

Fecha del Informe	Noviembre 10 de 2022
Fecha Suscripción del Contrato:	18 de agosto de 2021
Contrato No:	054-2021
Nombre del Contratista:	ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES
Nit o CC del Contratista:	1.032.358.243
Objeto del Contrato:	<i>Contratar la prestación de servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de los procesos asignados de naturaleza civil y/o comercial de la sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y Lucha contra el Crimen organizado – FRISCO</i>
Valor del Contrato:	\$40.300.366
Adición:	\$135.000.000
Plazo:	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
Prórrogas:	OCHO (8) MESES
Periodo de evaluación del informe:	1 al 31 de octubre de 2022
Obligaciones cumplidas por el contratista:	<p>1. Asignación inicios de acciones.</p> <p>1.1. El seis de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Inversiones Granvivienda S.A.S. por la omisión de trasladar las cuentas de la productividad de los bienes entre el 2014 a 2018.</p> <p>1.2. El siete de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Edgar Aldemar Mesías Rengifo por la ocupación irregular del inmueble con FMI 240-144876.</p> <p>1.3. El 11 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Ana Umaima Sauda Palomino por la indebida administración de la sociedad Hotel El Prado S.A. En Liquidación.</p> <p>1.4. El 11 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Gobernación de Cundinamarca para repetir el pago de lo no debido de los vehículos identificados con placa ALB755 y CSP949.</p> <p>1.5. El 11 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Yesid Ramírez R. por la indebida administración de los</p>

	<p>inmuebles con FMI 166-28729, 166-45708, 166-45782, 166-1025, 166-2717, 166-1162, 166-4125 y 166-28730.</p> <p>1.6. El 11 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Juan Cutiva por la ocupación irregular del inmueble con FMI 290-23680.</p> <p>1.7. El 20 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Inversiones Punto Raíz S.A.S. por la indebida administración de la sociedad Unión de Constructores Conusa S.A.S. En Liquidación y del FMI 001-520754.</p> <p>1.8. El 20 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Ramiro Restrepo Cadavid por la indebida administración semovientes.</p> <p>1.9. El 21 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de la Pedro Pablo Arango Álvarez por la indebida administración de la sociedad Valencia y Henao S. en C. En Liquidación y el FMI 001-91084.</p> <p>1.10. El 21 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Ramiro Restrepo Cadavid por la indebida administración del FMI 375-26321.</p> <p>1.11. El 24 de octubre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Adriana Betancourt Ortiz por la indebida administración de las sociedades Gomesa y Cia S.C.A. y Mejia Hernandez y Cia S.C.A.</p> <p>1.12. El tres de noviembre de 2022 fue asignada la solicitud de inicio de acción en contra de Magda Lorena Vega por la ocupación irregular del inmueble con FMI 230-86630.</p> <p>2. <i>Contestaciones presentadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• En el proceso ejecutivo con radicado 2019-00252, en el cual, obra como demandante el Centro Comercial Panamá P.H. y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 12 de octubre de 2022 fue presentado escrito de contestación de demanda ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali. <p>3. <i>Actuaciones procesales – radicación de memoriales:</i></p> <p>3.1. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2019-00878, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y La Equidad Seguros y otro como demandados, el siete de octubre de 2022 fue presentado pronunciamiento respecto de las excepciones ante el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá.</p>
--	---

	<p>3.2. En el proceso ejecutivo por obligación de hacer con radicado 2000-00661-01, en el cual, obra como demandante el Club Deportivo Los Millonarios y otro y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el siete de octubre de 2022 fue presentado pronunciamiento respecto del recurso interpuesto por el secuestre ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá.</p> <p>3.3. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00342, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Octavio Restrepo Castaño como demandado, el 11 de octubre de 2022 fue presentado pronunciamiento respecto de las excepciones ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.4. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00368, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Dolores Robertina Zambrano Álvarez como demandada, el 11 de octubre de 2022 fue solicitada autorización para notificar por emplazamiento ante el Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.5. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00925, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Heidy de los Ángeles Melchor Osorio como demandada, el 11 de octubre de 2022 fue solicitada autorización para notificar por emplazamiento ante el Juzgado 23 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.6. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-01395, en el cual, obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia – ANUC como demandada, el 12 de octubre de 2022 fue presentada demanda ante el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>3.7. En el proceso ejecutivo con radicado 2020-00124, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el César Quintero Tovar como demandado, el 13 de octubre de 2022 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.8. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00196, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Yolanda Caro Ibáñez como demandado, el 13 de octubre de 2022 fue presentada solicitud de oficiar a la DIAN ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.</p>
--	---

	<p>3.9. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00049, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Mónica Castrillón Palacios como demandado, el 13 de octubre de 2022 fue solicitado el traslado de la respuesta brindada por la DIAN ante el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.10. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00196, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Yolanda Caro Ibáñez como demandada, el 13 de octubre de 2022 fue presentada solicitud de oficiar a la DIAN ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.11. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00668, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hugo Marino León como demandado, el 13 de octubre de 2022 fue presentada solicitud de envío del oficio a la DIAN ante el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.12. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00265, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y María Elena Caro Sánchez como demandada, el 13 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de impulso del proceso ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.13. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00222, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la Corporación Club San Fernando como demandado, el 14 de octubre de 2022 fue presentado pronunciamiento de las excepciones ante el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.14. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00196, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Yolanda Caro Ibáñez como demandada, el 19 de octubre de 2022 fue presentada póliza para decreto de medida cautelar ante el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.15. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00888, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Wildemar Acevedo Londoño como demandado, el 19 de octubre de 2022 fue presentada póliza para decreto de medida cautelar ante el Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.16. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00141, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Oscar Manuel Ariza Orozco como demandado, el 21</p>
--	---

	<p>de octubre de 2022 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.17. En el proceso verbal nulidad absoluta con radicado 2021-00411, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y María Fernanda Parra Satizabal como demandada, el 21 de octubre de 2022 fue solicitado oficiar a la DIAN previo al emplazamiento ante el Juzgado 19 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.18. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00600, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Antonio de Jesús Zapata Torres como demandado, el 21 de octubre de 2022 fue solicitado oficiar a la DIAN previo al emplazamiento ante el Juzgado 22 de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.19. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2022-01395, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia como demandada, el 25 de octubre de 2022 fue presentada subsanación de demanda ante el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>3.20. En el proceso ejecutivo con radicado 2010-00572, en el cual obra como demandante el Edificio Sarita P.H. y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, el 25 de octubre de 2022 fue presentada solicitud de consignación de títulos ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta.</p> <p>3.21. En el proceso verbal de responsabilidad civil contractual con radicado 2020-00902, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Aeroelectrónica Ltda. como demandada, el 25 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de impulso del proceso ante el Juzgado 37 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.22. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00366, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Raúl Darío Rendón García como demandado, el 25 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de traslado de la respuesta brindada por la DIAN ante el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.23. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00396, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Carlos Augusto Molano Rodríguez como demandado, el 26 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de traslado de la respuesta brindada por la DIAN ante el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.</p>
--	--

	<p>3.24. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00188, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Gerardo Ardila Silva como demandado, el 26 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de impulso del proceso ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>3.25. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00352, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Hugo Trujillo como demandado, el 26 de octubre de 2022 fue presentado solicitud de impulso del proceso ante el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá.</p> <p>3.26. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00366, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Raúl Darío Rendón García como demandado, el 25 de octubre de 2022 fue acreditada la notificación de la demanda ante el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.27. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2021-00586, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Benjamín Sarta Ojeda como demandado, el primero de noviembre de 2022 fue atendido requerimiento ante el Juzgado 40 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.</p> <p>3.28. En el proceso ejecutivo con radicado 2020-00063, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Fundación San Mateo como demandada, el primero de noviembre de 2022 fue presentado recurso de reposición ante el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bogotá.</p> <p>3.29. En el proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2019-00495, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Gustavo Alonso Giraldo Vélez como demandado, el tres de noviembre de 2022 fue presentado pronunciamiento respecto de excepción previa ante el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá.</p>
--	--

4. Presentación de fichas al Comité de Conciliación.

4.1. El 10 de octubre de 2022 fueron presentadas las siguientes fichas:

- En el proceso ejecutivo con radicado 2019-00324, en el cual obra como demandante el Centro Comercial Panamá P.H. y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, proceso que cursa ante el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali.

	<ul style="list-style-type: none">• En el proceso verbal de pago de lo no debido con radicado 2021-00066, en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y el Edificio Marina del Rey P.H. como demandada, proceso que cursa ante el Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá.• Ficha de acción de tutela contra providencia judicial en proceso ordinario de pertenencia adelantado por el señor Jose René Higuita.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra del señor Alberto de Jesús Brúges Zapata.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra de la Alcaldía de Cáceres.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra de la Alcaldía de Sipí.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra de la Alcaldía de Villa de Leyva.• Ficha para inicio de medio de control de repetición en contra de Gladys Pulido y Julieth Valencia.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra de la Gobernación del Chocó.• Ficha para inicio de medio de control de repetición en contra de Gladys Pulido.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra del Ministerio de Defensa Nacional.• Ficha para inicio de proceso verbal de rendición provocada de cuentas contra la Revista del Congreso. <p>4.2. El 31 de octubre de 2022 fueron presentadas las siguientes fichas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha para inicio de proceso verbal de rendición provocada de cuentas contra la Anita Alpert Wasserman.• Ficha de contrato de transacción en los procesos iniciados en contra de Inversiones Granvivienda S.A.S.• En el proceso verbal de condena con radicado 2018-00176, en el cual obra como demandante el señor juan Manuel González Peña y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como demandada, proceso que cursa ante el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá.• Ficha para inicio de proceso ejecutivo en contra del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional. <p>5. Asistencia Audiencias.</p> <ul style="list-style-type: none">• En proceso polílico con radicado 022/011 en el cual obra como querellante la sociedad Agropecuaria Mecal S.A.S. y Operaciones San Carlos S.A.S. y Jairo Guerrero y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. como
--	--

	<p>querellados, el tres de octubre de 2022 se asistió a audiencia de alegatos ante la Inspección de Policía de El Retiro – Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none">• En proceso de reorganización con radicado 21905 en el cual obra como deudor concursado Publicar Publicidad Multimedia, el 14 de octubre de 2022 se asistió a audiencia aprobación de acuerdo de definitivo ante la Superintendencia de Sociedades.• En proceso verbal de rendición provocada de cuentas con radicado 2020-00292 en el cual obra como demandante la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y Miguel Adrian Arias Guevara como demandado, el 18 de octubre de 2022 se asistió a audiencia inicia y de instrucción y juzgamiento ante el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá. <p>6. <i>Estudio de inicio de acciones legales.</i></p> <p>6.1. El cuatro de octubre de 2022 fue realizado el análisis de inicios de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuerzas Militares – Armada Nacional.• Marly Katerine Guerrero Lobo.• Herles Rodrigo Ariza – Kapital Energy S.A. en Liquidación.• Bruno Mazzilli Santamaría.• Proobras y Construcciones S.A.S. <p>6.2. El 11 de octubre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acciones en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Hacienda de Bogotá.• Carlos Alberto Ibáñez Marín.• Elkin Enrique Benavides.• Ministerio de Defensa.• Edgar Aldemar Mesías Rengifo.• Inversiones Granvivienda S.A.S.• Gobernación de Cundinamarca. <p>6.3. El 14 de octubre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acciones en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ana Umaiha Sauda Palomino.• Yesid Ramírez R.• Juan Cutiva.• Empresa Mixta de Gas S.A.S. E.S.P. <p>6.4. El 18 de octubre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de Ingeniería Montajes & Construcción S.A.S.</p>
--	---

	<p>6.5. El 24 de octubre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acción en contra de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ana Yaneth Palencia Páez. • Inversiones Punto Raíz S.A.S. • Ramiro Restrepo Cadavid – Semovientes. • Pedro Pablo Arango Álvarez. • Inversiones Hernández Iglesias. <p>6.6. El primero de noviembre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acción en contra del señor Ramiro Restrepo Cadavid – FMI 375-26321.</p> <p>6.7. El dos de noviembre de 2022 fue realizado análisis de inicio de acción en contra del señor Miguel Mira.</p> <p>Lo anterior se cuenta con soportes en la siguiente carpeta: <u>SOPORTES FACTURA</u></p>										
<p>Porcentaje de Ejecución y Avances:</p>	<p>Porcentaje Ejecutado: 69.19% Avance: 77.90%</p> <table border="1" data-bbox="600 1157 1286 1326"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>\$ 40,300,366</td></tr> <tr> <td>VALOR DE LAS ADICIONES</td><td>\$ 214,000,000</td></tr> <tr> <td>TOTAL, EJECUTADO Y DESEMBOLSADO</td><td>\$ 175,938,110</td></tr> <tr> <td>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</td><td>\$ 78,362,256</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	VALOR DEL CONTRATO	\$ 40,300,366	VALOR DE LAS ADICIONES	\$ 214,000,000	TOTAL, EJECUTADO Y DESEMBOLSADO	\$ 175,938,110	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 78,362,256
CONCEPTO	VALOR										
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40,300,366										
VALOR DE LAS ADICIONES	\$ 214,000,000										
TOTAL, EJECUTADO Y DESEMBOLSADO	\$ 175,938,110										
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 78,362,256										
<p>Seguimiento riesgos contractuales</p>	<p>El Seguimiento de riesgo se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.</p> <table border="1" data-bbox="461 1505 1416 1879"> <thead> <tr> <th>Riesgo</th><th>Control y/o plan de mitigación</th><th>Seguimiento del control y/o plan de mitigación</th><th>Estado de materialización (Materializado /No materializado)</th><th>Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td><td>Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes</td><td>Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y</td><td>No materializado</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y	No materializado	N/A
Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo							
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes	Se realizan mesas de trabajo mensuales con el contratista, para socializar plazos y	No materializado	N/A							

		para trámite interno antes del 25 de cada mes.	requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.		
	Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación y/o contestación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitarlas internamente y remitir a tiempo el insumo requerido.	No materializado	N/A
	No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de este contrato, certifico el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado en el trámite de aprobación de las facturas.				

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Certificación de Cumplimiento:

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista y los consumos registrados en el mes, el cumplimiento de actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente Asuntos Legales
Supervisor



LEONARDO TOCASUCHE GARZÓN
Profesional Especializado I
Apoyo de Supervisión